



## Comisión Ejecutiva De La Facultad De Ciencias Médicas Del Servicio Social



### CARTA DE COMPROMISO BECA ENTRE ALCALDÍA DEL MUNICIPIO VIRGINIA DEL DPTO. LEMPIRA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNAH

Nosotros, Dr.(a) **JORGE ALBERTO VALLE RECONCO**, en condición de Decano al, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el Ing. Francisco Dariel Argueta Cuellar en su condición de Alcalde del Municipio de Virginia del Departamento de Lempira, suscribimos la siguiente **Carta de Compromiso** entre ambas instituciones, **ambos mayores de edad** con el fin de apoyar a la población con atención médica, previa presentación de servicios en salud con la presidencia de la AMHON; ambas entidades Facultad y Alcaldía proceden a adquirir los siguientes compromisos:

La **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, en adelante Facultad, se compromete a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social y su Equipo Docente.

- Ofrecer a las(os) Estudiantes en Servicio Social las plazas disponibles en esa alcaldía, quedando a decisión del Estudiante tomar la plaza y decidir la duración de su Servicio por seis (6) meses o un año calendario.
- Supervisar a los estudiantes en Servicio Social de forma presencial o virtual
- Instruir se cumpla el Reglamento vigente del Servicio Social y el Protocolo que lo complementa.
- Mantener comunicación fluida con las autoridades de la Alcaldía de Virginia Lempira.

La **ALCALDÍA DE VIRGINIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA** ofrece una plazas para estudiantes en servicio social de la carrera Medico General (Medicina, Enfermería, Nutrición, Terapia Funcional ...) se compromete a:

- Plaza ubicada en la Clínica de Atención Primaria en la comunidad del Agua Zarca.
- Otorgar a cada Estudiante en Servicio Social beca de L 8,000.00 mensuales pagaderos entre las fechas 20 y 30 de cada mes, depositado a su cuenta bancaria.
- Los(as) Estudiantes dependerán jerárquicamente del Alcalde Francisco Dariel Argueta Cuellar y/o Director(a) Médico de La Clínica Comunitaria **CESAR Aldea Agua Zarca**.
- Disponer con las condiciones mínimas para la atención de pacientes, en la medida de sus posibilidades contar con ambulancia para traslado de pacientes.
- Respeto al Reglamento del Servicio Social y al Protocolo de Servicio Social.
- Queda la posibilidad de ampliar plazas a otras carreras de la salud de esta Facultad, de acuerdo con las necesidades de la Comunidad y disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía.

El incumplimiento a lo anterior da lugar a que la Facultad, a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social reubique a los(as) Estudiantes en otros establecimientos y la Alcaldía deberá efectuar el pago de la beca previamente pactada, a la fecha de suspensión o finalización del tiempo de servicio social.

Para constancia, firmamos la presente a los xxx días del mes de xxx del año 2022



**DR. JORGE ALBERTO VALLE**  
DECANO a, i.,  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**ING. FRANCISCO DARIEL ARGUETA CUELLAR**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE VIRGINIA, LEMPIRA

**"La Educación es la Primera Necesidad de la República"**